

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN DEBATE SOBRE SALUD PÚBLICA EN VENEZUELA.

Acevedo Villasmil Ana María, Arrieta Nava Duilimarth Carolina y Borjas Lizardo Elizabeth Margarita.

Cita:

Acevedo Villasmil Ana María, Arrieta Nava Duilimarth Carolina y Borjas Lizardo Elizabeth Margarita (2009). *LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN DEBATE SOBRE SALUD PÚBLICA EN VENEZUELA*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/794>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: UN DEBATE SOBRE SALUD PÚBLICA EN VENEZUELA

**ACEVEDO VILLASMIL ANA MARÍA, ARRIETA NAVA DUILIMARTH CAROLINA,
BORJAS LIZARDO ELIZABETH MARGARITA**

Universidad Bolivariana de Venezuela – Sede Zulia

socióloga@cantv.net, ana_acevedo2004@hotmail.com, duilimarth@gmail.com,
elizabethborjas29@hotmail.com

Introducción:

El trabajo que se presenta a continuación, plantea una discusión sobre el problema de la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, abordado con las bases epistemológicas que hacen referencia al materialismo histórico y a los postulados marxistas, Tomando en cuenta las desigualdades sociales propias del sistema capitalista, el estudio de la familia como medio de reproducción de la fuerza de trabajo, la perspectiva de género desde la visión del materialismo histórico, los instrumentos legales a nuestro alcance: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y finalmente la violencia contra la mujer como un debate entorno a la salud pública; lo que permite en el desarrollo de esta investigación, observar las relaciones de producción que influyen directamente en las interrelaciones familiares que se dan en forma violenta. Estudiar la violencia contra la mujer desde la perspectiva del materialismo histórico permite analizar un conjunto de elementos de gran importancia a profundidad, para explicar la violencia contra las mujeres, y que ponen sobre la mesa de discusión algunas categorías marxistas de gran relevancia, que ofrecen otra lectura sobre el origen de esta forma de violencia.

Del capitalismo al socialismo para garantizar la participación social:

Un sistema de producción que conduzca a la abolición de las clases (burgueses y proletarios), evidentemente es el socialismo. Marx indica que existe una “conexión orgánica entre relaciones capitalistas de producción y enajenación de la actividad humana, en la forma del trabajo asalariado”. Marx “examina cómo la fuerza de trabajo humana se subsume bajo el capital, conformando el capital variable, de manera tal que la actividad que despliega el trabajador no le pertenece a él, sino al capitalista que adquirió su uso durante un tiempo determinado”. (1867. Tomo I)

Marx concibe la sociedad como un todo, estructurado en base a las relaciones entre los hombres (hombres y mujeres), como una totalidad de relaciones grupales; estos grupos de relaciones se organizan a partir de las relaciones de producción. En las sociedades articuladas sobre el modo de producción capitalista, es imposible ignorar el papel cultural que juega la dinámica de la producción-consumo de las mercancías, así como la de otros procesos sociales sumamente influyentes en la construcción social de las formas de subjetividad y en la estructuración de las formas de interacción.

De este planteamiento podemos deducir que “el capitalismo no puede existir sin el beneficio, y el beneficio no puede existir sin la explotación de los trabajadores”. “Si queremos un sistema económico justo y equitativo, sin explotación, entonces la teoría de Marx sugiere que tenemos que cambiar el sistema económico capitalista por un sistema socialista. En este sistema participa toda la sociedad en la producción material, el sistema y los medios de producción adquieren un carácter social, por su puesto, esto entra en contradicción con el sistema capitalista, derivándose una crisis del sistema. En las sociedades capitalistas la propiedad privada de los medios de producción permite a la burguesía adueñarse de la mayor parte de la ganancia producida por los obreros, siendo el fin último de la clase burguesa la ganancia máxima y la no satisfacción de las necesidades de los obreros y lo que esto representa para su vida social y familiar.

De esta manera, tenemos que el origen del enfrentamiento entre capitalistas y obreros es la lucha por la fuerza de trabajo, única fuente de plusvalía por la que luchan los capitalistas. Siendo la plusvalía la fórmula general del capital, Dinero-Mercancía-Dinero, es decir, la compra para la venta con máximas ganancias, a lo que Marx definió la plusvalía como el “incremento del valor primitivo del dinero que se lanza a la circulación”, y ese dinero a su vez se convierte en capital y más capital.

La agresividad humana impuesta por el capitalismo:

El origen de la agresividad humana en el sistema de relaciones sociales, es producido como consecuencia las contradicciones entre la producción social o colectiva y la apropiación privada de los productos, dichas desigualdades se generan en la medida que el capitalista toma para sí, la propiedad de los productos generados a partir de la producción colectiva. Por tanto, es imperiosa la necesidad de transformación de la sociedad capitalista en socialista.

La sociedad capitalista nos encierra en un círculo vicioso de mercantilización de las políticas sociales, mezclando la explotación propia del trabajador asalariado con una autoexplotación de los miembros de la familia, obligados a responder a altas exigencias de generación de ingresos para cubrir en muchos casos, educación privada, y los altos niveles de consumo que aseguran la plena comodidad. Todos estos elementos transforman el núcleo familiar en una unidad de relaciones individualistas, y que se corresponde en el desmérito de los afectos, confinados éstos a la relación instrumental de sus miembros. La familia está condicionada en gran medida por lo económico, pasando de ser un lugar de encuentro a una unidad de producción, donde sus integrantes necesitan funcionar y cumplir con la producción, en tanto que las necesidades de las relaciones familiares giran en torno a la dimensión económica; convirtiéndose así en el espacio donde se puede descargar la rabia acumulada, la ira de aquellos que están obligados a soportar humillaciones en el espacio público.

Sin embargo, al tocar el tema de las relaciones agresivas de la familia (agresividad humana), es importante tomar en cuenta otras categorías como las relaciones de poder, los aspectos sociales y culturales, entre otros. Al reflexionar sobre las relaciones de poder y de fuerzas que caracterizan una situación, Gramsci (1980: 65), parte de una relación "económica objetiva", para pasar luego a la dimensión específicamente política y cultural donde se construye la hegemonía. Es decir, para que exista una situación de ejercicio de poder tienen que existir la persona que ejerce el poder, la persona subordinada a ese poder y la relación o vínculo entre dominador/a y dominado/a. Por mencionar un ejemplo, en el sistema capitalista, la relación de dominio y poder se da entre los burgueses y los proletariados, siendo los primeros los dominantes y los segundos los subordinados y el contexto donde se da este ejercicio de poder es la sociedad capitalista. En el caso de las relaciones de pareja (hombre y mujer), la mayoría de los casos es el hombre quien ejerce el poder y dominio para tener a la mujer en un estado de sumisión que impida su desarrollo pleno.

La familia como medio de reproducción de la fuerza de trabajo

En las sociedades capitalistas, el capital es incapaz de reproducir por sí mismo la fuerza laboral necesaria para la producción social de mercancías, es la familia en general que actúa como medio de reproducción de dicha fuerza laboral. La subsistencia de la familia depende de un salario que se devenga en una economía de mercado. Pero esta familia de la que hago mención, en su devenir histórico ha perdido su existencia objetiva, es decir, no son propietarios de medios de producción, -han sido separados de la tierra- y depende casi exclusivamente de la venta de su fuerza de trabajo, de su mano de obra que es comprada por los capitalistas.

Para el capitalista la familia es una unidad de producción de fuerza de trabajo, es el espacio de la reproducción cotidiana y generacional del obrero y resulta muy barato suministrar lo necesario para que el trabajador y su familia restituyan y mantengan la capacidad de trabajo. En el caso que la madre, como ser que debe garantizar la subsistencia familiar tiene ante sí un sentimiento que la lleva a una situación agotadora, es por ello, que como mujeres-madre cuando nos incorporamos al trabajo remunerado se nos plantean unos conflictos vitales marcados por grandes contradicciones e interrogantes como; ¿qué hago con mis hijos?, ¿cómo atiendo a mi marido?, ¿quién hace el aseo de la casa? Estas son solo algunas incógnitas que a diario enfrentamos, y que el sistema capitalista nos pone día a día a la vista.

La violencia contra la mujer un debate entorno a la salud pública:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su artículo 83, que la salud es un derecho social fundamental que es obligación del Estado, y éste debe garantizarla como parte del derecho a la vida. Para cumplir este fin, debe promover y desarrollar políticas que vayan orientadas en función de aumentar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios públicos.

En este estudio partimos de la noción de salud como un proceso complejo, donde las condiciones sociales y materiales de los ciudadanos y ciudadanas en Venezuela están determinadas a su vez por las condiciones y medios disponibles. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no

solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, siendo una condición individual y colectiva a la vez. Esta condición se presenta como el resultado de las estrategias y acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que realizan los individuos, las familias, los grupos sociales y el conjunto de la sociedad, para desarrollar y conservar la integridad y capacidades de las personas y su entorno. Los niveles de salud de una colectividad dependen de factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos, políticos, entre otros, que determinan ciertos elementos para su intervención.

La salud de la mujer es de especial punto de atención; es preocupante observar a diario la situación de discriminación al que las mujeres son sometidas, por el simple hecho de ser mujer. La violencia contra la mujer puede ser entendida como el uso de medios instrumentales por parte de la pareja o ex pareja sentimental para intimidar psicológica, física, intelectual, moral, económicamente, entre otros, a la mujer con el propósito de disciplinar a su arbitrio y necesidad la vida, el cuerpo y la sexualidad de ésta. Alguno de sus efectos comprende el sometimiento de la pareja o ex-pareja a relaciones inequitativas, a través de las cuales se perpetua un orden determinado de dominación, el deterioro de la convivencia y de la estabilidad del grupo familiar; además de lesionar el equilibrio de las y los miembros de la familia, con especial énfasis en las hijas e hijos –cuando los hay-, creando un clima permanente de zozobra, temor e inseguridad.

La violencia contra la mujer representa un grave problema de salud pública, toda mujer que sea sometida a cualquier forma de violencia, tiene el doble de probabilidades de tener problemas de salud, tanto a nivel física como psicológico. La dimensión de esta forma de violencia ha alcanzado tal magnitud y gravedad que ha llamado la atención de diferentes organizaciones a nivel mundial y es considerada como un grave problema de salud pública que atenta contra la integridad y los derechos humanos de las mujeres y de los integrantes de la familia en general, sus consecuencias alcanzan a toda la sociedad. Es preciso mencionar, que entre las denuncias efectuadas por mujeres maltratadas en los diferentes órganos receptores, predomina con un nivel por encima del 50% la violencia que sufre la mujer a manos de su pareja o ex pareja sentimental. (Intendencia de Seguridad Ciudadana del Municipio San Francisco, Estado Zulia, 2008).

Es de gran importancia reconocer el gran trabajo de los grupos organizados de mujeres, que se han propuesto acabar con la violencia que las invisibiliza y que vulnera sus derechos desde hace siglos; todos estos grupos han contado con el apoyo que ha dado el Estado Venezolano, específicamente el gobierno del Presidente Hugo Chávez. Un logro que resaltar viene dado por el reconocimiento de que la violencia intrafamiliar no es un asunto privado, sino que requiere la intervención del Estado y todas las instituciones para lograr controlarla y erradicarla. La violencia contra la mujer es un problema de interés público y como tal debe ser abordado. Día a día en todas partes del mundo muchas mujeres son asesinadas a manos de su pareja o ex-pareja, por el solo hecho de ser mujeres. Estos hechos son denunciados por los diferentes movimientos de mujeres en todo el mundo. La Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia Carmen Zuleta de Merchan (2008), afirma que en el año 2002 el Informe de la OMS registró que el 50% de las muertes violentas de mujeres en todo el mundo son responsabilidad de los cónyuges, ex-cónyuges, novios y antiguos compañeros, por el contrario, solo el 5% de las muertes de hombres se debe a ataques de su pareja.

Instrumentos legales e institucionales a nuestro alcance:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), instituye todo un marco legal que promueve la igualdad y el ejercicio de los derechos humanos de todos y todas las ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela en todos los aspectos. En la exposición de motivos establece la Igualdad de Oportunidades para que todos y todas podamos desarrollarnos libremente y en busca de la felicidad a través de la conquista de los derechos humanos. En el artículo 21 se ordena la prohibición de la discriminación de raza, sexo, credo, condición social y cualquier otra que intente anular el ejercicio en condiciones de igualdad, también garantiza las condiciones jurídicas y administrativas ante la ley, dando una protección especial a quien se encuentre en circunstancia de debilidad y sea víctima de abusos o maltratos.

También plantea en el artículo 75 la igualdad de derechos sociales y de las familias. Igualdad en el matrimonio (artículo 77). Igualdad en la salud (artículo 83), igualdad para la seguridad social (artículo 86), igualdad para el trabajo (artículo 88 y 100), igualdad para la educación (artículo 103), además del reconocimiento de las prácticas de sanación de los pueblos indígenas (artículo 122). Ahora bien, tal como se pudo observar en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el marco legal existe, es entonces, deber de todas y todos los ciudadanos cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales.

En Venezuela, se ha venido avanzando en materia legal para atacar este problema, algunos de ellos que vale mencionar es la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1982 y, posteriormente en 1998 con la aprobación de la Ley Sobre la Violencia Contra la Mujer y la Familia, se dieron los primeros pasos para direccionar legalmente ciertas acciones en pro del bienestar de las mujeres abusadas. Tal como lo expresan Acevedo y Arrieta (2003), esta Ley contó con cierto grado de aceptación pero finalmente no se correspondía con los cambios sociales, culturales, económicos y políticos que se vienen dando en nuestro país. La falta de divulgación, aplicación adecuada y oportuna de la Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, llevaron a los Grupos Feministas junto con el Gobierno Nacional, a través de la Asamblea Nacional a su revisión y modificación, dando como resultado un logro significativo en cuanto a leyes que atacan la violencia contra la mujer; es entonces en septiembre de 2007 cuando se aprueba la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Esta Ley tiene por objeto; “garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad democrática, participativa, paritaria y protagonista”. Artículo 1.

Esta Ley en su artículo 15, contempla diecinueve formas de violencia, estas son la violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niñas y adolescentes y trata de mujeres, niñas y adolescentes.

Por otra parte, el 8 de marzo de 2008 el Presidente Hugo Chávez, en el marco del Día Internacional de la Mujer anuncia la creación del Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer y nombra como Ministra a María León, quien ha desempeñado una labor significativa en el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), desde 1999. Promoviendo políticas orientadas a defender los derechos de la Mujer y ofrecer los recursos necesarios para su desarrollo. Tanto INAMUJER, como al Gobierno Nacional puede adjudicárseles una gran lista de políticas dirigidas muy particularmente a la atención de las mujeres. Entre estas podemos mencionar el Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER), cuyo objetivo es la facilitación de los recursos financieros y no financieros mediante el apoyo a las mujeres de los sectores más empobrecidos del país y las Misiones Bolivarianas.

Conclusiones

La violencia contra la mujer viola todos los derechos humanos, y en consecuencia implica un problema de salud pública. Si bien es cierto y evidente, las luchas de los grupos feministas han logrado avances positivos, pero no han logrado erradicar este grave problema que incide en la seguridad física de las mujeres víctimas de violencia, poniendo límites a su movilidad y la ocupación de espacios por temor a sufrir ataques, violaciones y/o cualquier tipo de agresiones. Esta violencia es ejercida cuando la mujer es considerada sólo como ser para la reproducción, como cuerpos para ser enseñados y dominados en cualquier espacio o esfera de la vida pública y privada.

Hace más de cuatro décadas las luchas de los grupos feministas han conseguido el reconocimiento de los derechos de las mujeres, vulnerados históricamente por el sistema capitalista; se ha luchado por la igualdad y equidad del género, donde tanto el hombre como la mujer puedan acceder a los medios de producción en igualdad de condiciones y de oportunidades. Y en sí, los medios de producción influyen directamente en la vida familiar y las relaciones existentes entre sus miembros. Las relaciones familiares, el acceso a la educación tanto de mujeres y los hijos modelan formas de interrelaciones familiares influenciadas por las formas superiores del capitalismo.

La violencia intrínseca en el sistema capitalista no solo se manifiesta en la explotación del trabajador, con todas las secuelas de consecuencias que conlleva, también se evidencia en los impactos devastadores que tiene sobre la salud del trabajador y este a su vez se refleja y afecta directamente a la familia. En este punto es indispensable mencionar los accidentes sufridos en el espacio laboral, también las enfermedades que se contraen en el ejercicio de su trabajo.

Con lo mencionado anteriormente, se evidencia que la práctica humana de las familias con problemas de violencia entre sus miembros viene dada en gran parte por las relaciones de producción y de poder existentes, afianzadas aún más con el surgimiento de la familia patriarcal, y que junto a otras categorías permitirán realizar un estudio integral del grave problema de salud pública que representa para la sociedad la violencia intrafamiliar y más específicamente la violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer a manos de su pareja o ex pareja, se presenta en la cotidianidad, esto sucede porque la violencia estructural en el sistema capitalista se ve legitimada desde el poder político y las concepciones sociales. Esta forma de violencia se hace invisible cuando adquiere características de normalidad, y es calificada como un asunto privado. El sistema capitalista, protagonista y creador de la propiedad privada instituye dentro de la familia patriarcal al hombre con atribuciones de propietario de la mujer. Es así como la familia patriarcal se constituye sobre la base de la dominación, siendo tanto el proletariado y las mujeres dos clases subordinadas.

Para la construcción de una sociedad donde exista verdaderamente equidad de género; teniendo presente el valor ético que esta implica; nos vemos obligados a acabar con los patrones de dominio y sumisión impuestos por el sistema capitalista, y luchar por la construcción e implementación del socialismo en Venezuela. La igualdad de derechos solo es posible en una sociedad socialista.

Para lograr una verdadera igualdad y equidad de género, el Estado venezolano, enmarcado en un proyecto socialista ha desarrollado un sinnúmero de políticas para erradicar de manera real todas las formas de discriminación contra la mujer. Es desde el Gobierno del Presidente Hugo Chávez donde se pueden ver de cerca y no solo ver sino beneficiarse de las políticas implementadas en beneficio de las mujeres, para alcanzar su pleno desarrollo y sobre todo la defensa de sus derechos. Demostrando así que sólo en una sociedad socialista es posible la defensa real de los derechos de todos y todas.

Bibliografía

- a. Acevedo A. y Arrieta D. (2003). “Mujer, sumisión y violencia. Agresiones que traspasan el espacio privado”. Trabajo de grado para optar al título de Sociólogas. Universidad del Zulia.
- b. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- c. Gramsci, A. (1980) “El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce”. Ediciones Nueva Visión. Argentina.
- d. Intendencia de Seguridad Ciudadana del Municipio San Francisco. (26-08-2008). “Estadísticas de mujeres maltratadas en el Municipio San Francisco del Estado Zulia”. Entrevista a Consuelo Sánchez. San Francisco – Venezuela.
- e. Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2007). Ediciones DABOSAN, C.A. Venezuela.
- f. Marx, K. (1867). “El Capital”. Tomo I.
- g. Organización Panamericana de la Salud. Análisis preliminar de la situación de salud de Venezuela. Disponible en: www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_862.htm. Consultado el: 02/06/08.
- h. Universidad Bolivariana de Venezuela (2007). “Programa de Formación de Grado Gestión en Salud Pública”. Venezuela.
- i. Zuleta, C. (2008). Visión de Género en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia. Foro: Violencia contra la Mujer en Venezuela. 9 de junio. UNEFA. Estado Zulia.